Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de diciembre de 2021

## EL DIPUTADO JORGE HERNÁNDEZ ARAUS, ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Durante los trabajos de la Sesión Ordinaria número 31 de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo realizada este viernes, se presentó el oficio firmado por el C. Mario Delgado Carrillo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), con el que hizo del conocimiento de la Directiva del Congreso del Estado, la determinación que, en ejercicio de la autonomía legislativa y parlamentaria, "Adoptaron las Diputaciones que integran al Grupo Parlamentario de MORENA", respecto de la designación del diputado Jorge Hernández Araus, que a partir del 15 de diciembre de 2021, se nombra como Presidente de la Junta de Gobierno.

Posteriormente, se presentaron los siguientes acuerdos:

El diputado Julio Manuel Valera Piedras, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, sometió a la consideración del pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Dicha iniciativa tiene como objeto propiciar el mejoramiento de las condiciones en la operación del autotransporte público de pasajeros, bajo los criterios de eficiencia, seguridad, higiene y accesibilidad, garantizando además a las personas con discapacidad el desplazamiento y los servicios, incluyendo especificaciones técnicas y antropométricas, apoyos técnicos o humanos y personal capacitado, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos federales y estatales aplicables.

Seguidamente, el diputado Rodrigo Castillo Martínez, del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan el artículo 37 BIS a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para que el Congreso del Estado no pueda abrir sus sesiones ni ejercer sus funciones sin la concurrencia, de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes de la nueva Legislatura; la directiva, citará a los diputados electos para que se presenten en la fecha y hora que se les señale, apercibiéndole que de no existir causa justificada de su inasistencia, se procederá a llamar en definitiva a sus respectivos suplentes, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto.

En otra participación, el diputado Juan de Dios Pontigo Loyola, miembro del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, introdujo la iniciativa que adiciona la fracción XI del artículo 163 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, para promover el trabajo conjunto entre los tres órdenes de gobierno, sectores y grupos de la sociedad civil, así como de la academia a fin de contribuir sobre los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

A su vez, la diputada María Adelaida Muñoz Jumilla, integrante del Grupo legislativo de Nueva Alianza Hidalgo, expuso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal



para el Estado de Hidalgo, referente a delitos cometidos en materia de protección civil. Dicha iniciativa busca que, al servidor público que autorice o expida licencias, permisos, autorizaciones, constancias o dictámenes de uso de suelo, viabilidad, construcción, fraccionamiento, urbanización, conjuntos urbanos o acciones urbanas sin observar o contraviniendo el Atlas de Riesgos correspondiente, los planes o programas de desarrollo urbano o en su caso, considerar los datos geográficos que existan, se le impondrá de 4 a 9 años de prisión y multa de 700 a 1400 Unidades de Medida y Actualización vigentes, e inhabilitará para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión por 9 años.

En su oportunidad, el diputado Luis Ángel Tenorio Cruz, representante del Partido MORENA, propuso la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, fracciones VII y VIII, 29, 30, fracciones XIV y XV, 36, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 68, 69 y 70, todos de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo y que reforma los artículos 11, 19, 24, y 25 fracción II, todos de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. Con el objeto de que, el Congreso del Estado de Hidalgo, legisle para proteger la dignidad de las personas y asegurar la eficacia horizontal de los derechos humanos, a través de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, privilegiando la solución de los conflictos entre particulares para coadyuvar a reconstruir el tejido social dañado por la discriminación.

Posteriormente, la diputada Lisset Marcelino Tovar, del Grupo Legislativo de MORENA, presentó la iniciativa de decreto que adiciona las fracciones V y VI al artículo 2684 y reforma los artículos 2687, 2689, 2696 y 2702 del Código de Civil del Estado de Hidalgo, para la constitución de una asamblea general, órgano colegiado compuesto por la totalidad de socios, que podrá ser instalada y sesionar válidamente con la mitad más uno de intereses o de socios, la cual, se reunirá por lo menos una vez al año.

Siguiendo con el orden del día, se aprobó con 24 votos a favor, el dictamen que aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, para la promoción de una educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y paternidad responsables, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, considerando la opinión técnica de la Secretaría de Salud del Estado.

Asimismo, fue aprobado con 23 votos a favor el dictamen que aprueba iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, que permite diseñar e implementar políticas y programas para contribuir a la eliminación, prevención y atención de la deserción escolar, ya sea parcial o total, en el sistema educativo estatal, desde el nivel básico hasta el superior.

De igual forma, quedó aprobado con 23 votos a favor el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento Cooperativo para el www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00 🕻

Estado de Hidalgo, para aprobar el programa General de Fomento Cooperativo del Estado de Hidalgo, en términos de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

Consecutivamente, se decretó con 24 votos a favor el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo, que permite celebrar convenios con la Federación, con otras entidades, con los Municipios del Estado y con personas físicas o morales, con el objeto de coordinar los programas y acciones de suelo y vivienda bajo criterios de desarrollo regional, ordenamiento territorial, planeación urbana, sustentabilidad ambiental y vivienda sustentable.

Acto seguido, se aprobó con 24 votos a favor el dictamen por el que se reforma el artículo 5 de la Ley para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Hidalgo, para orientar el cumplimiento de sus objetivos bajo los principios de libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas; transparencia y acceso a la información con máxima publicidad; fortalecimiento, modernización, organización y funcionamiento de buen gobierno; perspectiva de género y respecto a los derechos humanos; sostenibilidad; igualdad; participación ciudadana; y fiscalización, control, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

En seguida, se decretó con 25 votos a favor el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Hidalgo, para buenas prácticas pecuarias a través de un conjunto de procedimientos, condiciones y controles que se aplican en las unidades de producción de todas las especies, las cuales garantizan buena alimentación y manejo, sanidad, calidad del agua, control de desechos y fauna nociva, no utilización de sustancias prohibidas, así como, higiene y salud del personal para minimizar el riesgo de contaminación; brindando al consumidor un producto higiénico y sano.

Posteriormente, fue aprobado con 23 votos a favor el dictamen por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, en materia de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima; la o el Ministerio Público, la jueza o el juez, ordenarán de manera inmediata, las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de ley.

De igual manera, se aprobó con 24 votos a favor el dictamen mediante el cual se llama al ciudadano Andrés Caballero Zerón, como diputado en funciones de la LXV legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo.

Consecutivamente, se aprobó con 24 votos a favor el acuerdo económico mediante el cual se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, de continuidad al proceso legislativo correspondiente para aprobar la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México.



## **ASUNTOS GENERALES**

Finalmente, la diputada Adelfa Zúñiga Fuentes, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, realizó la propuesta de acuerdo económico, mediante la cual se exhorta, a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, la Comisión de Agua, Alcantarillado y Sistemas Intermunicipales, a la Comisión Nacional del Agua, al Ayuntamiento y Presidente Municipal de San Agustín Tlaxiaca y su Organismo Operador del Agua, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se restablezcan mesas de trabajo con la población inconforme y se resuelvan definitivamente los conflictos sociales derivados de la operación del sistema de agua potable de San Agustín Tlaxiaca.



## PODER LEGISLATIVO

